



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 214-2022-GOB

Huacho, 31 de marzo de 2022

**VISTO:** El Oficio N° 577-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG-OEPP, de fecha 14 de marzo de 2022; el Informe N° 030-2022-GRL/GRPPAT/OPRE-VRDO, de fecha 17 de marzo de 2022; el Memorando N° 0731-2022-GRL/GRPPAT, de fecha 31 de marzo de 2022; el Memorando N° 0704-2022-GRL/SG, de fecha 31 de marzo de 2022; el Memorando N° 0741-2022-GRL/GRPPAT, de fecha 31 de marzo de 2022; y el Informe N° 0646-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 31 de marzo de 2022; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2021-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/1,339,249,893.00 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente:

Que, el inciso 3, numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que



fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

Que, el inciso iii del numeral 26.1, del artículo 26 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, señala que: “En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se debe considerar lo siguiente: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 03/GR. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites.”;

Que, con Oficio N° 577-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG-OEPP, de fecha 14 de marzo de 2022, la Dirección Regional de Salud adjunta el Informe N° 0066-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEPP-OPPI, emitido por su Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, mediante el cual señala que ha recepcionado las solicitudes de Incorporación de Saldos de Balance 2021 de las Unidades Ejecutoras de Salud (...), y según los reportes de Saldos de Balance 2021 y el Estado de Ejecución del presupuesto de ingresos y gastos - ejercicio 2021 - EPP-1, (...) para la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados el monto consolidado asciende a la suma de S/3,035,204.46 Soles, (...) por lo que, requieren incorporar el Saldo de Balance 2021 al Marco Presupuestal 2022 (...);

Que, en atención a los considerandos precedentes, la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 030-2022-GRL/GRPPAT/OPRE-VRDO, de fecha 17 de marzo de 2022, señala que de la revisión de los expedientes se ha evidenciado que las Unidades Ejecutoras de Salud han adjuntado su reporte de ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2021 (EP1), cuyo consolidado por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados asciende a la suma de S/15,576,122.22 soles respecto a los ingresos, y la suma de S/12,540,917.76 soles correspondiente a los gastos, arrojando un saldo de S/3,035,204.46 soles, montos que han sido corroborados con las Oficinas de Economía de cada Unidad Ejecutora de Salud a nivel de cuentas con sus informes técnicos; y que de acuerdo a lo criterios técnicos en materia presupuestal se redondea las propuestas de incorporación hacia arriba con la finalidad de que se incorporen financieramente el total de los recursos establecidos como Saldo de Balance 2021, (...) y que de acuerdo al análisis previo se hace necesario deducir el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA asignado para el año fiscal 2022 (...); por lo que, concluye y recomienda que, se autorice la incorporación del Saldo Balance del Ejercicio Fiscal 2021 en el Presupuesto Institucional 2022, por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras de Salud, por el monto de S/2,536,843.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100





SOLES), teniendo en cuenta los conceptos de ingresos y para qué son destinados de acuerdo a Ley;

Que, mediante los Memorandos N° 0731-2022-GRL/GRPPAT y 0741-2022-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 31 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/2,536,843.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados; con Memorando N° 0704-2022-GRL/SG, de fecha 31 de marzo de 2022, la Secretaría General, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con Informe N° 0646-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 31 de marzo de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Secretaria General en atención al inciso 6.1.2 y 6.2 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución.

Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto, y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/2,536,843.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

(En Soles)

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2. Recursos Directamente Recaudados



1 Ingresos Presupuestarios

1.9 Saldos de Balance

1.9.1 Saldos de Balance

1.9.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance



2.536.843,00

**TOTAL FTE. FTO. 2. RDR**

**2.536.843,00**

**TOTAL INGRESOS**

**2.536.843,00**

El desagregado de ingresos, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, y Específica de Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



**EGRESOS**

(En Soles)

**UNIDAD EJECUTORA**

**: 400 REGIÓN LIMA - DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE**



**CATEGORIA PRESUPUESTAL**

**: 9001 ACCIONES CENTRALES**

**ACTIVIDAD**

**: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**: 2. Recursos Directamente Recaudados**



**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios

378.596,00

2.5 Otros Gastos

892,00



**TOTAL ACTIVIDAD**

**379.488,00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 400**

**379.488,00**



UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BÁSICOS DE SALUD

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

4.000,00

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

20.498,00

TOTAL ACTIVIDAD

24.498,00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5,001562 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

4.500,00

TOTAL ACTIVIDAD

4.500,00

ACTIVIDAD : 5,001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados



**GASTOS CORRIENTES**

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios



2.000,00

**GASTOS DE CAPITAL**

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

2.900,00

**TOTAL ACTIVIDAD**

4.900,00

ACTIVIDAD : 5,001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados



**GASTOS CORRIENTES**

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

386.409,00



**GASTOS DE CAPITAL**

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

45.100,00



**TOTAL ACTIVIDAD**

431.509,00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 401**

**465.407,00**



UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION LIMA - SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES



ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL ACTIVIDAD

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 402**



78.647,00

78.647,00

**78.647,00**

UNIDAD EJECUTORA : 403 REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5,001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL ACTIVIDAD

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 403**

5.883,00

5.883,00

**5.883,00**

UNIDAD EJECUTORA : 404 REGION LIMA - HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados





**GASTOS CORRIENTES**

2 Gastos Presupuestarios

2.5 Otros Gastos

14.407,00

**GASTOS DE CAPITAL**

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

31.732,00

**TOTAL ACTIVIDAD**

96.139,00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 **ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

**ACTIVIDAD** : 5,000723 **DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACIÓN**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 2. Recursos Directamente Recaudados



**GASTOS CORRIENTES**

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

50.000,00

**TOTAL ACTIVIDAD**

50.000,00

**ACTIVIDAD** : 5,001189 **SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 2. Recursos Directamente Recaudados



**GASTOS CORRIENTES**

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

205.230,00

**TOTAL ACTIVIDAD**

205.230,00



ACTIVIDAD : 5,001561 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 113.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 113.000,00

ACTIVIDAD : 5,001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 85.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 85.000,00



ACTIVIDAD : 5,001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 607.019,00

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 17.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 624.019,00



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 404**

**1.173.388,00**

**UNIDAD EJECUTORA : 405 REGIÓN LIMA - HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES**

**ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados**

**GASTOS CORRIENTES**

**2 Gastos Presupuestarios**

**2.3 Bienes y Servicios**

**241.200,00**

**GASTOS DE CAPITAL**

**2 Gastos Presupuestarios**

**2.6 Adquisición de Activos No Financieros**

**12.000,00**

**TOTAL ACTIVIDAD**

**253.200,00**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

**ACTIVIDAD : 5,000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACIÓN**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados**

**GASTOS CORRIENTES**

**2 Gastos Presupuestarios**

**2.3 Bienes y Servicios**

**4.405,00**

**GASTOS DE CAPITAL**

**2 Gastos Presupuestarios**

**2.6 Adquisición de Activos No Financieros**

**3.000,00**



TOTAL ACTIVIDAD 7.405,00

ACTIVIDAD : 5,001562 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 20.000,00

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 15.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 35.000,00



ACTIVIDAD : 5,001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 50.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 50.000,00

ACTIVIDAD : 5,001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES





2 Gastos Presupuestarios	
2.3 Bienes y Servicios	77.425,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
2 Gastos Presupuestarios	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	11.000,00
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>88.425,00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 405</b>	<b>434.030,00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>2.536.843,00</b>



#### **ARTÍCULO SEGUNDO: Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



#### **ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



#### **ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución**

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**

  
Ing. RICARDO CHAVARRÍA ORIA  
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000046**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 400 REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE [001285]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 31/03/2022

DOCUMENTO : 107 / 214-2022-GOB

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 29/03/2022

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SALDO BALANCE 2021 RDR-SEGUN MEMO N° 288-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEA

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT	MOBR	FUN	DMF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001																	0	379,488
																	0	379,488
																	0	379,488
																	0	379,488
																	0	378,596
																	0	892
<b>TOTAL</b>																	0	379,488

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	379,488	
								0	379,488	
<b>TOTAL</b>									0	379,488



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000047**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 401 REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD [001286]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 31/03/2022

DOCUMENTO : 107 / 214-2022-GOB

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 29/03/2022

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE 2021 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	<b>ACCIONES CENTRALES</b>														0	24,498
3999999	<b>SIN PRODUCTO</b>														0	24,498
5000003	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>														0	24,498
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS														0	24,498
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS													0	4,000
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													0	20,498
9002	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>														0	440,909
3999999	<b>SIN PRODUCTO</b>														0	440,909
5001562	<b>ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS</b>														0	4,500
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS														0	4,500
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS													0	4,500
5001563	<b>ATENCION EN HOSPITALIZACION</b>														0	4,900
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS														0	4,900
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS													0	2,000
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													0	2,900
5001867	<b>BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS</b>														0	431,509
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS														0	431,509
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS													0	386,409
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													0	45,100
<b>TOTAL</b>															0	465,407



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							0	465,407
1.9	SALDOS DE BALANCE							0	465,407
<b>TOTAL</b>								0	465,407



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000033**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 483 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 402 REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS [001287]

MES : MARZO  
FECHA DE SOLICITUD : 29/03/2022  
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 31/03/2022  
DOCUMENTO : 107 / 214-2022-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE RDR 2021  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT/A	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001																	0	78,647
																	0	78,647
																	0	78,647
																	0	78,647
																	0	78,647
<b>TOTAL</b>																	0	<b>78,647</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	78,647	
								0	78,647	
<b>TOTAL</b>									0	<b>78,647</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000034**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 483 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 403 REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA [001288]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/03/2022

DOCUMENTO : 107 / 214-2022-GOB

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 29/03/2022

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO BALANCE 2021 / FF: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>							0	5,883
<b>3899999 SIN PRODUCTO</b>							0	5,883
<b>5001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS</b>							0	5,883
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							0	5,883
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS							0	5,883
<b>TOTAL</b>							0	5,883

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG <th>SGD <th>ESP <th>ESPD</th> <th>ANULACIÓN</th> <th>CREDITO</th> </th></th>	SGD <th>ESP <th>ESPD</th> <th>ANULACIÓN</th> <th>CREDITO</th> </th>	ESP <th>ESPD</th> <th>ANULACIÓN</th> <th>CREDITO</th>	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									0	5,883
1.9 SALDOS DE BALANCE									0	5,883
<b>TOTAL</b>									0	5,883

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
 La presente es copia fiel del documento original  
 que se encuentra en el archivo respectivo  
**11 MAYO 2022**  
**MARYLIN NATALIA RAIME IMAN**  
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNIA  
 R.E.R.N. 544-2021-GOB



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000046**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 404 REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD [001289]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/03/2022

DOCUMENTO : 107 / 214-2022-GOB

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 29/03/2022

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE AÑO 2021 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS D. RECAUDADOS

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9001	<b>ACCIONES CENTRALES</b>															0	96,139
3999999	<b>SIN PRODUCTO</b>															0	96,139
5000003	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>															0	96,139
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															0	96,139
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS														0	50,000
5	2.5	OTROS GASTOS														0	14,407
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	31,732
9002	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>															0	1,077,249
3999999	<b>SIN PRODUCTO</b>															0	1,077,249
5000723	<b>DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION</b>															0	50,000
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															0	50,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS														0	50,000
5001189	<b>SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO</b>															0	205,230
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															0	205,230
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS														0	205,230
5001561	<b>ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS</b>															0	113,000
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															0	113,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS														0	113,000
5001563	<b>ATENCION EN HOSPITALIZACION</b>															0	85,000
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															0	85,000
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	85,000
5001569	<b>COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS</b>															0	624,019
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															0	624,019
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS														0	607,019
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	17,000
<b>TOTAL</b>																<b>0</b>	<b>1,173,388</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							0	1,173,388	
1.9	SALDOS DE BALANCE							0	1,173,388	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>1,173,388</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000027**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 405 REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD [001290]

MES : MARZO  
FECHA DE SOLICITUD : 29/03/2022  
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO  
FECHA : 31/03/2022  
DOCUMENTO : 107 / 214-2022-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : SALDO BALANCE 2021 FTE FTO RDR GG 2.3 BIENES Y SERVICIOS)  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IVOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD
9001						0	253,200
	3999999					0	253,200
		5000003				0	253,200
			09			0	253,200
				5	2.3	0	241,200
				6	2.6	0	12,000
9002						0	180,830
	3999999					0	180,830
		5000723				0	7,405
			09			0	7,405
				5	2.3	0	4,405
				6	2.6	0	3,000
		5001562				0	35,000
			09			0	35,000
				5	2.3	0	20,000
				6	2.6	0	15,000
		5001563				0	50,000
			09			0	50,000
				5	2.3	0	50,000
		5001867				0	88,425
			09			0	88,425
				5	2.3	0	77,425
				6	2.6	0	11,000
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>434,030</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
		09						0	434,030
			1.9					0	434,030
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>434,030</b>

